

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL**DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026****13:01 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas con un minuto (13:01), del día de hoy lunes veinte (20) de abril del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron, las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal y por el por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la solicitud de modificación al Convenio de Coalición Total denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad" presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Unidad Democrática de Coahuila, aprobado mediante acuerdo IEC/CG/021/2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral Nacional, la solicitud de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).
5. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado el proyecto del orden del día, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la

votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/021/2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Tomando el uso de la palabra, el Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestó: *"Con gusto, si me lo permite Consejero Presidente. Bien. En relación a la modificación al convenio de la Coalición PRI-UDC, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó a través del acuerdo IEC/CG/021/2026 relacionado con el registro de la Coalición Total "Alianza Ciudadana por la Seguridad" conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Unidad Democrática de Coahuila. En ese sentido, el día 10 de abril, las representaciones de los partidos integrantes de la coalición presentaron ante este Instituto diversa documentación a fin de modificar su convenio de coalición. En términos del Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 y del artículo 279 numeral primero del Reglamento de Elecciones, los partidos políticos integrantes de la coalición podrán solicitar su modificación a partir de su aprobación por el Consejo General y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas, es decir, a más tardar el día 24 de abril. En tal virtud, la presentación de la modificación al convenio de coalición es oportuna, pues ocurrió dentro del plazo previsto para tal efecto. Por su parte, las modificaciones consistieron en cambios al siglado partidista y a la incorporación de un integrante al Órgano Estatal de Administración. Para tal efecto, ambos partidos políticos acreditaron que su órgano competente sesionó válidamente a fin de aprobar las modificaciones señaladas de conformidad con el procedimiento estatutario correspondiente y el artículo 279 del referido Reglamento de Elecciones. Por tanto, el proyecto propone declarar procedente la solicitud de modificación y adenda al Convenio de Coalición Total*

denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad", en el entendido de que la presente modificación y adenda formarán parte integrante del convenio de coalición aprobado mediante el acuerdo IEC/CG/021/2026, por el que todas las demás disposiciones contenidas en el convenio de origen permanecerán subsistentes, vigentes y sin modificación alguna, conservando plena validez y efectos jurídicos como si se tratara de un solo documento. Es cuanto, Consejero Presidente".

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/086/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD" PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/021/2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril del 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emiten el presente Acuerdo, mediante el cual se resuelve la solicitud de modificación al convenio de coalición total denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad" presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Unidad Democrática de Coahuila, aprobado mediante acuerdo IEC/CG/021/2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de modificación y adenda al convenio de coalición total denominado "Alianza Ciudadana por la Seguridad" aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEC/CG/021/2026.

SEGUNDO. La presente modificación y adenda formarán parte integrante del convenio de coalición aprobado mediante acuerdo IEC/CG/021/2026, por lo que todas las demás disposiciones contenidas en el convenio de origen permanecerán subsistentes, vigentes y sin modificación alguna, conservando plena validez y efectos jurídicos como si se tratara de un solo documento.

TERCERO. Notifíquese como corresponda e infórmese al Instituto Nacional Electoral para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA REMITIR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó nuevamente al Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

En su intervención, el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, explicó: *“Con gusto, Consejero Presidente. Bien, el presente proyecto de acuerdo tiene por objeto autorizar la remisión al Instituto Nacional Electoral de una solicitud de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; ello, a fin de incorporar al mismo los cargos de la Coordinación de Sistemas y Servicios Informáticos, así como la Coordinación de Igualdad de Género y No Discriminación. La propuesta se sustenta en que ambas áreas desarrollan funciones sustantivas, permanentes y especializadas, indispensables para el adecuado funcionamiento institucional, particularmente en el desarrollo de los procesos electorales y en la atención de la agenda de paridad, inclusión y prevención de la violencia política contra las mujeres. Asimismo, se precisa que la incorporación planteada no implica la creación de nuevas plazas, sino la integración al servicio de posiciones ya existentes, lo que garantiza su*

viabilidad presupuestal. De igual manera, es importante destacar que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los lineamientos aplicables. Finalmente, una vez aprobado, en su caso, el presente acuerdo por este Consejo General, se remitirá al mismo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para los análisis, dictaminación y trámite respectivo. Es cuánto, Consejero Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/087/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA REMITIR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los partidos políticos, emiten el presente Acuerdo, por el cual se aprueba remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral Nacional, la solicitud de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba remitir al Instituto Nacional Electoral la solicitud de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de incorporar los cargos de la Coordinación de Sistemas y Servicios Informáticos y de la Coordinación en Igualdad de Género y No Discriminación; así como la propuesta de actualización de la estructura de niveles, cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto.

SEGUNDO. Se aprueba la incorporación de dos plazas en la estructura orgánica de este Instituto, correspondiente a los cargos de Coordinación de Sistemas y Servicios Informáticos y de Coordinación en Igualdad de Género y No Discriminación. La incorporación de dichas plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional surtirá efectos una vez que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral apruebe la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos correspondiente.

TERCERO. Instrúyase por conducto de la Secretaría Ejecutiva al órgano de Enlace de este Instituto, a notificar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del

Instituto Nacional Electoral, el contenido del presente Acuerdo para efectos de su conocimiento y dictaminación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. - CLAUSURA

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las trece horas con dieciséis minutos (13:16), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Consejo General de fecha veinte (20) de abril del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo